

Ley de Crédito para la Mujer Rural

El pasado 20 de diciembre se presentó el Proyecto de Ley de Crédito para la Mujer Rural con el objetivo de garantizar a las mujeres rurales el acceso al crédito y a otro tipo de apoyos financieros no crediticios.

El Proyecto de Decreto, basado en los principios de inclusión financiera e igualdad de género, tiene como fin el otorgamiento de microcréditos con tasas de interés preferencial, la promoción del desarrollo de proyectos y el impulso de la micro y mediana empresa.

El Programa Nacional de Crédito para la Mujer Rural, financiado por medio de un Fideicomiso*, incluirá acciones tendentes a la instrumentación de la Política Nacional de Crédito para la Mujer Rural. De esta manera en el Programa se definirán las condiciones financieras del microcrédito, las acciones para promover el desarrollo de empresas y actividades productivas, la asistencia legal para la constitución de empresas de mujeres rurales, las campañas de educación financiera, así como la capacitación técnica y financiera para las beneficiarias del Programa, entre otras.

La norma, además de regular los microcréditos canalizados a través de las instituciones microfinancieras, contempla apoyos no crediticios dirigidos a mejorar las capacidades empresariales de las mujeres rurales, a incrementar la profesionalización de las instituciones que otorgan los créditos y a mejorar y ampliar la oferta de servicios microfinancieros que aquellas ofrecen.

La cuantía de los créditos a otorgar será informada a través de convocatorias públicas en las que se especificarán los términos, condiciones y requisitos necesarios para poder solicitarlos y, en todo caso, los proyectos financiados deberán impulsar la generación de empleo y el desarrollo económico.

Finalmente, la norma prevé la creación del Consejo Consultivo del Crédito para la Mujer Rural. Este Consejo estará integrado en su totalidad por mujeres y elaborará recomendaciones de política pública para promover el empoderamiento de la mujer en el medio rural.

* Cuyo Patrimonio estará compuesto por aportes del Estado, de organismos nacionales, banca de desarrollo, así como otras donaciones de personas naturales o jurídicas.